

DECRETO SUPREMO N° 5483

HERNAN SILES ZUAZO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el 22 del mes en curso ha fallecido en la localidad de Cotoca el Ilustrísimo Reverendísimo Monseñor Daniel Rivero, quién se hallaba en ejercicio del Arzobispado de la Diócesis de Santa Cruz.

Que el ilustre extinto fue Arzobispo de La Plata y considerado como uno de los más grandes Prelados del Clero Boliviano por los eminentes y humanitarios servicios prestados en bien del país y, especialmente, de las clases necesitadas; merecimientos que le hicieron acreedor al ascenso al grado de la Gran Cruz de la Orden del Cóndor de los Andes, en fecha reciente.

Que es deber del Pueblo Boliviano y Supremo Gobierno honrar la memoria de estos destacados hombres.

DECRETA:

Artículo único.? Declárase duelo Nacional en el territorio de la República el día 24 del mes en curso, por el fallecimiento del que en vida fue Ilustrísimo Arzobispo de la Diócesis de Santa Cruz, Monseñor Daniel Rivero, con suspensión de actividades públicas y privadas en el Departamento mencionado, el día del sepelio.

El señor Ministro de Gobierno, Justicia e Inmigración, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto,

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintitres días del mes de mayo de mil novecientos sesenta años.

Fdo).? **HERNAN SILES ZUAZO.**? Hugo Moreno Córdova.